

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
Bogotá, D.C., \_\_\_\_\_

13 DIC 2021

Expediente No. 11001-40-03-043-2019-00093-00<sup>351</sup>

1. Atendiendo el escrito que precede, se reconoce personería a Elsa del Pilar Ahumada Velasco, como apoderada judicial de Mayra Alejandra Pineda Herreño, en lo términos y para los fines del mandato conferido (fl. 86 y 91 a 94).

2. Previo a reconocer a la heredera Mayra Alejandra Pineda Herreño, alléguese al plenario registro civil de nacimiento legible, téngase en cuenta que el adosado en el anverso a folio 82 esta borroso.

NOTIFIQUESE,

  
JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA  
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
14 DIC 2021  
Hoy \_\_\_\_\_ se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. 140.  
  
CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA  
Secretaria